

DECRETO N° 1277

NEUQUÉN, 18 OCT 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 10581-M-08 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que atento a que el Municipio procedió al recupero del inmueble ubicado en el Sector Norte del barrio Santa Genoveva, designado como Lote 2, Manzana 41, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-2121-0000, es decisión de esa Subsecretaría proceder a la venta del mismo mediante Licitación Pública y/o remate;

Que por Ordenanza N° 11335 se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a enajenar mediante Licitación Pública y/o remate dicho inmueble que surge del plano de mensura particular con englobamiento y redistribución parcelaria aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-0798/82, cuya superficie es de 629,41 m², ubicado en calle Basabilvaso entre calles Avellaneda y Monseñor D' Andrea, en virtud de la caducidad operada en el Convenio suscripto con la Asociación Civil Centro de Neuquinos Peñiunquechi;

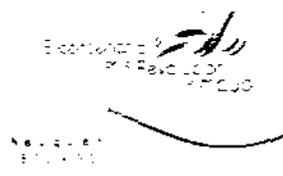
Que la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura informa el precio de venta base del citado inmueble en la suma \$ 513.500.-, valor fijado por el mercado inmobiliario de acuerdo a la ubicación y características del terreno;

Que tomó conocimiento la Secretaría de Desarrollo Local;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 19/2010;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la

EL GOBIERNO DEL NEUQUÉN
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



prosecución del trámite correspondiente; contándose con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda y la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares- obrante de fs. 74 a 89 del Expediente OE N° 10581-M-08, para la venta del Lote 2, Manzana 41, Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-2121-0000, Sector Norte del barrio Parque Santa Genoveva, con una superficie de 629,41 m², ubicado en calle Basabilvaso entre calles Avellaneda y Monseñor D' Andrea de la ciudad de Neuquén, propiedad del Municipio.-

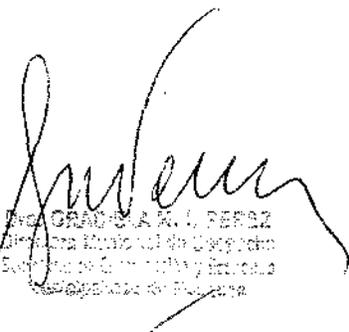
Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 19/2010, con apertura de ofertas para el día 27 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, 1º Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Coordinación y Economía a dar respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4º), de las Cláusulas Particulares del Pliego aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 19/2010, a partir del día 01 de noviembre y hasta el día 22 de diciembre de 2010.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares de la Licitación Pública N° 19/2010, en **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación


MARIA GRACIA A. M. I. PÉREZ
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Pública N° 19/2010, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desa-
rrollo Local.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHIVÉSE**.-



[Handwritten signature]

Dr. CRISTINA M. L. PEREZ
Secretaria Nacional de Desarrollo
de Coordinación y Economía
Independencia de Argentina

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

1791
22 10 2010